



Lanús, 22 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0524.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los DECN-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo y DECU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo del año 2020, sus prórrogas y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el coronavirus (COVID-19); el Decreto Municipal N° 1.158/20, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; la Solicitud de Pedido N° 3-802-14/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de la Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que las licitaciones públicas, se notificará directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertarán avisos en el “Boletín Oficial” y en un diario o periódico de distribución local, por lo menos, y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo, los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas;

Que, en la Solicitud de Pedido N° 3-802-14/2022, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la adquisición de “**PC ALL IN ONE**”;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 17, para el día 04 de abril del año 2022, a las 12:00 hs., a los fines de licitar la adquisición de “**PC ALL IN ONE**”, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$29.753.180).

Artículo 2º: Por la Dirección General de Compras, invítense a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Artículo 3º: Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3.863 3° Piso, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires,

en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura en el Artículo 1°, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Artículo 4°: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego, hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo y estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece que la visita de obra se encontrará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Artículo 5°: Por la Secretaría de Comunicación Social dispónganse, las publicaciones reglamentarias establecidas en los artículos 142 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 6°: El gasto que demande la concreción de los trabajos, se atenderá con cargo en exceso a la Jurisdicción 01.11 - Unidad Ejecutora 802 - Categoría Programática 02 - Partida 4.3.6. - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 8°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Secretaría de Comunicación Social, la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2022.02.23
10:26:39 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.02.24
12:35:02 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.02.23 15:32:43 -03'00'